



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Psicología

Expte. 75/02/003376

VISTO

La Resolución N° 308/02 HCD por la que se crea la figura de colaborador alumno en las materias o seminarios electivos no permanentes; y

CONSIDERANDO

Que Secretaría Académica solicita se especifique: a) época del año en que se realizará el llamado, b) procedimiento indicando si el docente debe solicitar se realice el llamado y c) con respecto al art. 7° de la mencionada Resolución especificar que sucede con las materias y seminarios electivos no permanente que son cuatrimestrales.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por al Comisión de Vigilancia y Reglamento, y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1°: Especificar con respecto a la Resolución N° 308/02 de este Consejo Directivo lo siguiente:

- El llamado para la selección de los colaboradores alumnos en materias o seminarios electivos no permanentes se realizará la segunda quincena de marzo; en caso que hasta esa fecha haya materias o seminarios no aprobados por este Consejo se preverá para esos casos una fecha posterior.
- Con relación al procedimiento la Secretaría Académica deberá enviar a cada docente la RHCD 308/02 y con el acuerdo del docente se publicará el llamado para la selección de antecedentes de colaboradores alumnos. El docente establecerá los criterios de selección no pudiendo ser mayores a los exigidos para Ayudantes alumnos, como así también sugerirá el número de alumnos colaboradores que considere pertinentes y a los cuales se pueda asegurar su formación académica.
- Con relación al art. 7° RHCD 308/02 se entenderá como año lectivo la duración del seminario o materia electiva no permanente sea ésta cuatrimestral o anual.
- El tribunal que entenderá en estas selecciones y el número de colaboradores sugerido por cada docente deberá ser aprobado por este Consejo.

Artículo 2°: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS.

RESOLUCIÓN N° 412 /02

PATRICIA ALTAMIRANO
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

ANA MARIA ALDERETE
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA